



Handwritten signature in yellow ink

“2014, Centenario de la Defensa Heroica del Puerto de Veracruz”

Oficio No.: O.E. UTSV/DAF/115/03/2014.

Asunto: Notificación de Fallo de la “LS-104S80824-002-2014”

Cd. de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver.

A 21 de Marzo del 2014.

**ERICK ALEJANDRO PEÑA SOLIS
CALLE SAN BENJAMIN MZA 52 LOTE No. 02
COL. SAN MIGUEL ARCANGEL CP 96360
NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS, VER.
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada No. **LS-104S80824-002-2014** relativa a la contratación de **“Servicio de limpieza, jardinería y mantenimiento”**.

“FALLO”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **C.P Javier Morales Ramírez (Extermin);** NO cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única de la Licitación, por lo cual no procede para el análisis económico.
- b) **Erick Alejandro Peña Solis;** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única de la Licitación.
- c) **Petra Agundis Lucho (Bioclean);** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única de la Licitación.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar la partida única del concurso relativa a la contratación de **“Servicio de limpieza, jardinería y mantenimiento”** al proveedor: **“PETRA AGUNDIS LUCHO (BIOCLEAN)”**; por un importe a contratar de **\$824,850.00 (Ochocientos veinticuatro mil, ochocientos Cincuenta pesos 00/100 M.N.)** más I.V.A; por el termino de nueve meses que van de **Abril a Diciembre 2014**; toda vez que cumple satisfactoriamente con las especificaciones, características y cantidades requeridas en el anexo técnico y bases de la licitación y presenta propuesta económica y técnica satisfactoria para el interés del convocante.

TERCERO: apercíbese al proveedor **“PETRA AGUNDIS LUCHO (BIOCLEAN)”**; para que recurra a firmar el contrato respectivo dentro de los cinco días hábiles posteriores a la notificación del fallo de adjudicación, deberá presentarse ante la abogada general de la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz, debiendo otorgar la fianza respectiva al 10% del monto total del contrato para el cumplimiento del mismo, a más tardar los cinco días posteriores a la firma del contrato, en caso de no cumplir con lo

P.A
[Handwritten signature]
21/03/14



“2014, Centenario de la Defensa Heroica del Puerto de Veracruz”
indicado se procederá conforme a las acciones antes referidas. Las sanciones se
aplicaran en estricto apego conforme se indica en la clausulas trigésima de las bases
de la presente licitación.-----

CUARTO: notifíquese por escrito a los licitantes y al Órgano interno de control en la
Secretaria de Educación.-----

Así lo dictaminó la Comisión de Licitación Simplificada No. **LS-104S80824-002-2014**

ATENTAMENTE


M.A. ALEJANDRO GÓMEZ CANCELA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

P.A



21/03/14



“2014, Centenario de la Defensa Heroica del Puerto de Veracruz”

Oficio No.: O.E. UTSV/DAF/116/03/2014.

Asunto: Notificación de Fallo de la “LS-104S80824-002-2014”

Cd. de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver.

A 21 de Marzo del 2014.

**PETRA AGUNDIS LUCHO
BIO CLEAN
CALLE KOALAS No. 102-A
COL. LAS GAVIOTAS CP 96536
COATZACOALCOS, VER.
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada No. **LS-104S80824-002-2014** relativa a la contratación de **“Servicio de limpieza, jardinería y mantenimiento”**.

“FALLO”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **C.P Javier Morales Ramírez (Extermin);** NO cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única de la Licitación, por lo cual no procede para el análisis económico.
- b) **Erick Alejandro Peña Solís;** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única de la Licitación.
- c) **Petra Agundis Lucho (Bioclean);** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única de la Licitación.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar la partida única del concurso relativa a la contratación de **“Servicio de limpieza, jardinería y mantenimiento”** al proveedor: **“PETRA AGUNDIS LUCHO (BIOCLEAN)”**; por un importe a contratar de **\$824,850.00 (Ochocientos veinticuatro mil, ochocientos Cincuenta pesos 00/100 M.N.)** más I.V.A; por el termino de nueve meses que van de **Abril a Diciembre 2014;** toda vez que cumple satisfactoriamente con las especificaciones, características y cantidades requeridas en el anexo técnico y bases de la licitación y presenta propuesta económica y técnica satisfactoria para el interés del convocante.

TERCERO: apercíbase al proveedor **“PETRA AGUNDIS LUCHO (BIOCLEAN)”**; para que recurra a firmar el contrato respectivo dentro de los cinco días hábiles posteriores a la notificación del fallo de adjudicación, deberá presentarse ante la abogada general de la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz, debiendo otorgar la fianza respectiva al 10% del monto total del contrato para el cumplimiento del mismo, a más

*Recibi fallo
21-3-14
P. Agundis Lucho*

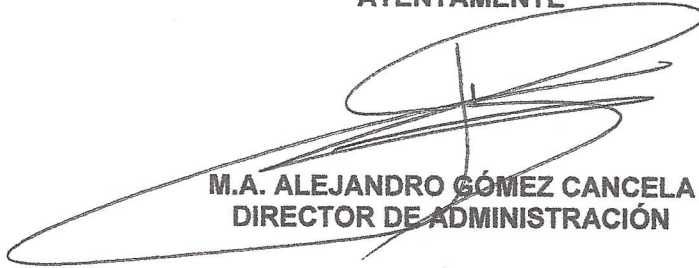


“2014, Centenario de la Defensa Heroica del Puerto de Veracruz”
tardar los cinco días posteriores a la firma del contrato, en caso de no cumplir con lo
indicado se procederá conforme a las acciones antes referidas. Las sanciones se
aplicaran en estricto apego conforme se indica en la clausulas trigésima de las bases
de la presente licitación.-----

CUARTO: notifíquese por escrito a los licitantes y al Órgano interno de control en la
Secretaria de Educación.-----

Así lo dictaminó la Comisión de Licitación Simplificada No. **LS-104S80824-002-2014**

ATENTAMENTE


M.A. ALEJANDRO GÓMEZ CANCELA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

21-3-14
Recibi fallo
P. [Signature]



“2014, Centenario de la Defensa Heroica del Puerto de Veracruz”

Oficio No.: O.E. UTSV/DAF/114/03/2014.

Asunto: Notificación de Fallo de la “LS-104S80824-002-2014”

Cd. de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver.

A 21 de Marzo del 2014.

EXTERMIN

C. JAVIER MORALES RAMIREZ

PROPIETARIO

CALLE 10 DE NOVIEMBRE No. 307 COL. SAN SILVERIO

COATZACOALCOS, VER.

PRESENTE

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada No. **LS-104S80824-002-2014** relativa a la contratación de **“Servicio de limpieza, jardinería y mantenimiento”**.

“FALLO”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **C.P Javier Morales Ramírez (Extermin);** NO cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única de la Licitación, por lo cual no procede para el análisis económico.
- b) **Erick Alejandro Peña Solis;** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única de la Licitación.
- c) **Petra Agundis Lucho (Bioclean);** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única de la Licitación.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar la partida única del concurso relativa a la contratación de **“Servicio de limpieza, jardinería y mantenimiento”** al proveedor: **“PETRA AGUNDIS LUCHO (BIOCLEAN)”**; por un importe a contratar de **\$824,850.00 (Ochocientos veinticuatro mil, ochocientos Cincuenta pesos 00/100 M.N.)** más I.V.A; por el termino de nueve meses que van de **Abril a Diciembre 2014**; toda vez que cumple satisfactoriamente con las especificaciones, características y cantidades requeridas en el anexo técnico y bases de la licitación y presenta propuesta económica y técnica satisfactoria para el interés del convocante.

TERCERO: apercíbase al proveedor **“PETRA AGUNDIS LUCHO (BIOCLEAN)”**; para que recurra a firmar el contrato respectivo dentro de los cinco días hábiles posteriores a la notificación del fallo de adjudicación, deberá presentarse ante la abogada general de la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz, debiendo otorgar la fianza respectiva al 10% del monto total del contrato para el cumplimiento del mismo, a más



“2014, Centenario de la Defensa Heroica del Puerto de Veracruz”
tardar los cinco días posteriores a la firma del contrato, en caso de no cumplir con lo
indicado se procederá conforme a las acciones antes referidas. Las sanciones se
aplicaran en estricto apego conforme se indica en la clausulas trigésima de las bases
de la presente licitación.-----

CUARTO: notifíquese por escrito a los licitantes y al Órgano interno de control en la
Secretaria de Educación.-----

Así lo dictaminó la Comisión de Licitación Simplificada No. **LS-104S80824-002-2014**

ATENTAMENTE

M.A. ALEJANDRO GÓMEZ CANCELA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

*Recibido
Folio 0066mm*

21-MAR-2014